

APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE  
EXCELENCIA ACADEMICA ESCUELA G-1014 LAS  
HIJUELAS

Huépil, Septiembre 30 de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1607/2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Los Artículos N°15, 16 y 17 de la Ley 19.410, que crean una Subvención de Excelencia Académica para los Establecimientos Educativos que hayan calificado según las disposiciones vigentes.
3. La selección de una Unidad Educativa de la Comuna para ser beneficiada con dicha Subvención, a saber, la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al trimestre Julio - Septiembre del 2013, a los Docentes del Establecimiento antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación Subvención de Excelencia Académica a los Docentes que laboran en el Establecimiento Escuela Básica G-1014 Las Hijuelas, Comuna de Tucapel, correspondiente al trimestre Julio - Septiembre del año 2013.-.
2. El Monto Total de Subvención que corresponde a los Docentes asciende a la suma total de \$252.363.-, y que de acuerdo al Art. 17 de la Ley 19.410 el 10% que asciende a la suma de \$25.236.- se entregara como incentivo al Profesor destacado Sr. José Pereira V., designado por los profesionales de la Educación del Establecimiento en mención y el 90% restante que asciende a la suma de \$227.127.-, se distribuye en 64 horas, las cuales fueron informadas por la Dirección del Establecimiento. De esta manera la cantidad de dinero por Profesor se distribuye de la siguiente forma:
  - Docentes con 44 horas: \$156.150.-
  - Docentes con 20 horas \$70.977.-
3. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Art.15,16 y 17 Ley 19.410)
4. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

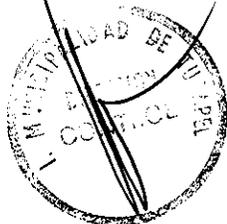
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM.
- Remuneraciones DAEM (2)
- SRSS/FMMB/REMC/SMM/sfm.-

  
BERNARDO RAMÓN SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

  
SECRETARIA MUNICIPAL